

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE
INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA SOLAR**

En Madrid, 20 de marzo de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Cayetano López Martínez, Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante "CIEMAT"), con sede en Madrid, Avenida Complutense nº 40, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 69/2010, de 29 de enero (BOE nº 26 de 30 de enero), en nombre y representación del mismo en virtud de las competencias que le son atribuidas por el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre (BOE nº 289 de 2 de diciembre,

Y de otra parte, D. Pedro Roque Molina García, Rector Magnífico en Funciones de la Universidad de Almería (en adelante "UAL"), con domicilio en la Cañada de San Urbano, Almería, Ctra. Sacramento s/n, cargo para el que fue nombrado por Decreto de la Junta de Andalucía 449/2010, de 21 de Diciembre de 2010 (BOJA nº 250 de 24 de Diciembre de 2010, en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas,

ACUERDAN

Según lo establecido en la cláusula quinta del convenio de colaboración suscrito el 22 de abril de 2005 entre estos dos organismos para la creación de un centro de investigación en energía solar (CIESOL), aprobar el siguiente presupuesto de funcionamiento del CIESOL para 2015, elaborado y presentado por el Comité de Coordinación y Seguimiento en su reunión del 27 de enero de 2015,

Presupuesto funcionamiento CIESOL – 2015

CONCEPTO	COSTE
Gastos de funcionamiento de CIESOL (Agua, electricidad, jardinería exterior, teléfono, seguridad, limpieza, etc)	60 000 euros
Gastos de personal	34 000 euros
Material informático, proyector, material de oficina, trípticos y material difusión del centro...	19 500 euros
Viajes y dietas	3 000 euros
Reparaciones	3 500 euros
TOTAL	120 000 euros
TOTAL CIEMAT	60 000 euros
TOTAL UAL	60 000 euros

Adicionalmente, según lo acordado en reunión del Comité de Coordinación y Seguimiento en su reunión celebrada el pasado 8 de junio de 2009, el CIEMAT aportará las cantidades correspondientes al salario del Director CIESOL, que actualmente es personal del CIEMAT.

La cifra anual a satisfacer a la UAL es la siguiente:

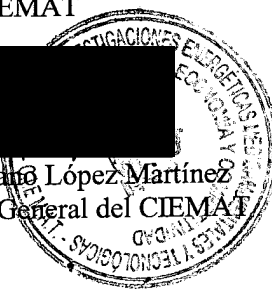
- Salario año 2015: 5.087,76 €.

Por tanto, la aportación CIEMAT total a realizar para el ejercicio 2015 asciende a 65.087,76 €.

Y en prueba de conformidad firman esta adenda por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el CIEMAT


D. Cayetano López Martínez
Director General del CIEMAT



Por la UAL


Pedro Roque Molina García
Rector en Funciones de la UAL

